

Denominación del Título	Máster Universitario en Comunicación y Marketing Político
Centro	Facultad Empresa y Comunicación
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La matrícula de estudiantes no ha superado el número de plazas verificadas para el título. La memoria verificada recoge 300 plazas, de nuevo ingreso para los dos primeros años de implantación y las cifras que facilita la Universidad son de 105 estudiantes para el año académico de implantación, curso 2017-2018, que es el curso evaluado (Informe de Auto Evaluación, Evidencia 00). Hay que observar que hasta la aprobación de la modificación de la memoria (julio de 2018), rige la memoria inicialmente verificada que permite la admisión de 150 estudiantes.

Sin embargo, hay una contradicción entre estos datos y los que se ofrecen en la Tabla 03 sobre "Indicadores del Título", donde se refleja que la memoria verificada recoge 400 plazas y que los estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2017-2018 han sido 60. Y hay una nueva contradicción cuando en la Evidencia 05, un acta de la Comisión Académica (18/12/2017) refleja que son 126 los estudiantes que deberán realizar el TFM.

Según la memoria verificada puede acceder al Máster cualquier estudiante que cumpla los criterios de acceso marcados por la normativa. Además, la memoria detalla un listado de títulos que se valorarán especialmente para la admisión. La evidencia E1 detalla los criterios de admisión efectivamente aplicados en el Máster, que son copia literal de la memoria verificada.

En la evidencia E1 se indica que todos los postulantes que han accedido al Máster cumplen los criterios de admisión de la memoria verificada. Se aporta información sobre el perfil de ingreso de los estudiantes. Como puede verse (E01), la mayoría de estudiantes matriculados (alrededor de un 87%) procede de titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas que se valoran especialmente para la admisión, siendo el 13% restante procedente de títulos que no están en el marco del perfil recomendado, pero sí de la normativa vigente.

Al ser la demanda inferior a la oferta, no se han aplicado los criterios de valoración de méritos aplicados ni las pruebas de admisión específicas.

Las normativas de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos son acordes a las presentadas en la memoria verificada.

En relación a la permanencia, de acuerdo a las normas de títulos oficiales de la Universidad, los estudiantes han podido matricularse a tiempo completo o parcial. El 100% de los estudiantes matriculados lo ha hecho a tiempo completo.

La memoria verificada permite un reconocimiento de hasta un máximo de 6 créditos por experiencia profesional previa. De acuerdo a la Evidencia 03, se han reconocido 6 créditos a 82 estudiantes (78% sobre el total de la matrícula). La información suministrada más allá del número de estudiantes afectados, no permite sostener la adecuación de estos reconocimientos, pues no se ofrece información ni sobre el órgano que lleva a cabo el proceso, ni las experiencias que han sido consideradas a efectos de las competencias, ni las materias afectadas por estos reconocimientos.

La implantación del plan de estudios ha seguido lo establecido en la memoria verificada y en la modificación posterior, y no presenta ninguna novedad significativa.

La información que proporcionan las guías docentes, a las que se accede a través de la Tabla 01, y que son homogéneas para todas las materias, respetan el modelo previsto en el plan de estudios verificado.

En la evidencia E15, Plataforma Docencia, se muestra un modelo de guía didáctica de la asignatura "Resolución Extrajudicial de Conflictos" que no se corresponde con ninguna asignatura del Máster; hubiera sido más adecuado presentar como evidencia una asignatura del Máster que se presenta a Seguimiento.

En la evidencia E16, Acceso a las Guías Docentes, las pestañas de "Metodología", "Evaluación y Calificación" y "Orientaciones para el estudio" son idénticas para todas las asignaturas, incluidas las fotos.

La organización de las actividades formativas se ha articulado de modo adecuado a la modalidad de enseñanza, facilitando la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y conforme a lo establecido en la memoria verificada.

Los sistemas de evaluación son los mismos en todas las asignaturas, cumpliendo con la memoria verificada. Un problema detectado con el sistema de evaluación previsto es que se puede obtener el 40% de la evaluación continua simplemente participando en los foros. El 60% es el examen o prueba presencial (los estudiantes deben elegir la sede).

En evidencia E12 se señala que únicamente 22 estudiantes han realizado prácticas en el "periodo considerado" (se hacen en el segundo semestre). Se supone que el resto del alumnado que no ha realizado las prácticas es porque se las han convalidado, pero se debiera indicar si éste es el caso.

Dado que en la primera promoción el número de estudiantes ha sido de 105, se considera que el tamaño de grupo al que atiende cada profesor, por asignatura, es conforme a las previsiones de la memoria verificada.

Los contenidos y las competencias de las asignaturas están adecuadamente establecidos y secuenciados y son conformes a la memoria verificada.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y acorde con lo presentado en la memoria verificada y, en todo caso, permite adquirir las competencias del título. En las guías docentes hay información sobre la programación semanal de las actividades planteadas en las distintas asignaturas. Este aspecto se puede considerar muy relevante para el estudiante, máxime en esta titulación que se imparte a distancia (evidencia Tabla 1).

Todas las asignaturas incluyen casos prácticos reales y resolución de ejercicios con los que se pretende que el estudiante analice situaciones reales relevantes y tome

decisiones sobre escenarios que se le plantean (evidencia Tabla 1). Las actividades están adecuadamente coordinadas.

Las guías docentes, a las que se accede desde los enlaces facilitados en la Tabla 1, muestran la carga de trabajo de los estudiantes, medida en horas de estudio y dedicación, de las distintas actividades planteadas en las distintas asignaturas, que es, en principio, adecuada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria de verificación y su modificación informada favorablemente.

La memoria verificada del título y su modificación informada favorablemente se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la Universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión son públicos, accesibles, aunque como se ha señalado en criterio 1, no se ajustan estrictamente a lo establecido en la memoria verificada.

Los objetivos del máster están disponibles en la presentación en PDF del plan de estudios. Las competencias del título propiamente dichas están disponibles en la memoria verificada y en las fichas de las asignaturas.

Está disponible la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos, la modalidad de impartición, etc.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. El SGIC cuenta con la certificación de AUDIT.

El sistema contempla un procedimiento para medir la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título. No se ha podido acceder a evidencias directas de su aplicación, sin embargo en el informe que realiza la Universidad sobre la implantación del título se aportan datos sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con el título y con los profesores. No se facilitan datos sobre la satisfacción del profesorado ya que no se ha puesto en marcha aún este procedimiento.

El SGIC dispone de un procedimiento también para el seguimiento de los egresados. Aún no se tienen datos de inserción laboral por haber transcurrido el tiempo necesario después del egreso para realizar estos análisis.

El SGIC dispone de un procedimiento también para el seguimiento de las prácticas, perfectamente implantado, tal y como se argumenta en el Criterio 5 de este informe.

También se dispone de un procedimiento para la atención a sugerencias y reclamaciones. La Universidad indica en el informe cualitativo de implantación del título que se han recibido 3 reclamaciones, que ya han sido tramitadas y resueltas.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El Máster ha contado durante su primer año de impartición 2017-2018 con 105 (o 126 estudiantes según otras evidencias), distribuidos en dos grupos, y atendidos en su totalidad por 10 profesores (para 48 créditos sin contar TFMs; al ser dos grupos sería el equivalente a 96 créditos), de los cuales 7 (70%) de los docentes son doctores y 4 están acreditados (40%) por agencias externas de evaluación (evidencia Tabla 1, Guías Docentes).

La memoria original -que fue la vigente durante el primer año del título-, preveía 21 profesores para los 48 créditos considerados y los dos grupos docentes, de los cuales 15 serían doctores (71%) y 9 acreditados (43%).

La reducción notable de los profesores actuales sobre los previstos, aumenta la carga docente de algunos de estos sobre la previsión inicial (una profesora, por ejemplo, imparte cuatro asignaturas de 6 créditos, cuando en el plan inicial ningún profesor administraba más de una asignatura, completando el resto de docencia con prácticas externas o TFM).

En todo caso, el principal problema observado en esta fase de seguimiento es la no coincidencia en más del 80% de los casos de los perfiles considerados para las materias previstas con los perfiles finalmente contratados. Aunque se han respetado las consideraciones de doctor y acreditado, los perfiles contratados son en muchos casos poco adecuados a las materias impartidas y sus trayectorias no coinciden con las formuladas en la memoria vigente en ese momento, siendo en muchos de los casos su perfil investigador y docente de mucha menor trayectoria que el especificado y previsto en la memoria.

No existen evidencias empíricamente verificables que permitan juzgar la estabilidad del personal académico. Según la memoria verificada, el 42% del profesorado participante en la docencia del Máster sería personal estable, que coincide con los profesores doctores acreditados (nueve profesores sobre 21 previstos). Durante el curso 2017-2018, cuatro han sido los profesores de plantilla de la UNIR, que coinciden con los cuatro doctores acreditados. Respecto al total de profesorado, incluido el que se dedica exclusivamente a la dirección de TFM, el porcentaje de estabilidad de la plantilla es más reducido que el previsto en la memoria verificada (19% frente al 42% previsto).

En las asignaturas obligatorias cada profesor debe atender a la mitad de los estudiantes matriculados. Se considera razonable para una docencia que se imparte en la modalidad a distancia.

Con carácter general, la asignación del profesorado a las distintas asignaturas no se corresponde con el perfil académico y experiencia investigadora que fue verificado en la memoria. De acuerdo a los datos curriculares que se aporta en los CVs de la evidencia Tabla 1 (guías docentes y enlaces a la web de la Universidad donde figura el cv de los profesores), se puede afirmar que una buena parte del personal académico no tiene ni la formación adecuada, ni el reconocimiento de una capacidad o experiencia docente, ni la capacidad o experiencia investigadora propia para una actividad formativa de nivel de Máster.

Se han distribuido 107 TFM's entre 18 profesores. El 50% de estos han sido asignados a siete profesores que imparten clase en otras asignaturas del Máster. El otro 50% se reparte entre once profesores que no imparten clase en ninguna otra asignatura del Máster. Esta situación contradice el diseño de asignación previsto en la memoria verificada, donde todos los profesores que dirijan TFM impartían a su vez docencia en el Plan de Estudios. Tampoco los perfiles de aquellos tutores que realizan de manera exclusiva en el programa esta labor se corresponde, en general, con los perfiles académicos e investigadores aprobados en la memoria.

Todos los CV's consultados muestran experiencia en la impartición de docencia a distancia.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se han formalizado 22 convenios de prácticas "ad hoc" con instituciones u organizaciones, que no coinciden con las suministradas en la memoria verificada. 16 de estos convenios pertenecen a instituciones o empresas ecuatorianas, cuatro a organizaciones españolas y otras dos a colombianas (evidencias E10, E11 y E12 y memoria verificada). Es de suponer que el resto de estudiantes que no realizan prácticas externas coincide con los 82 que han obtenido un reconocimiento de 6 créditos por experiencia laboral previa.

La organización y gestión de las prácticas se hace de manera adecuada. Cada práctica tiene asociada un tutor entre el profesorado de la Universidad, así como un tutor dentro de la propia empresa. Para la evaluación se considera lo previsto en la memoria verificada. No se aportan evidencias sobre encuestas de satisfacción de los grupos involucrados en las prácticas externas.

No se aportan evidencias sobre si existen procedimientos que garanticen la coordinación entre el tutor de las prácticas externas de la Universidad y de la empresa más allá de un intercambio de mails entre una profesora, siempre la misma, y unos tutores de prácticas en las entidades colaboradoras.

Las actividades formativas propuestas en las guías docentes de las asignaturas son apropiadas para la modalidad de enseñanza a distancia y coinciden con las previstas en la memoria verificada.

Una de las actividades formativas son las "Sesiones presenciales virtuales" que también pueden verse en diferido y en las que se puede interactuar; esto plantea un problema de horarios. Teniendo en cuenta que una buena parte del alumnado procede de Colombia y Ecuador (a juzgar por los centros donde se realizan las prácticas externas), se debiera haber indicado cómo se adecúan los horarios de estas sesiones para que se facilite la interacción con el alumnado. No se han podido encontrar las sedes en las que tienen lugar los exámenes presenciales.

Entre las actividades formativas asignadas al TFM se indican los "Seminarios de Trabajo Fin de Máster", pero no queda claro el formato de estos seminarios. Lo mismo puede decirse de las "Sesiones grupales de Trabajo Fin de Máster" (con quienes tienen el mismo director), que plantea el problema de la sincronía con el alumnado latinoamericano. Finalmente, tampoco queda claro cómo realiza el alumnado que reside fuera de España la "Exposición del Trabajo Fin de Máster".

En las guías docentes de las asignaturas se detalla la bibliografía básica, de obligada consulta, así como la bibliografía complementaria. Las guías docentes indican la disponibilidad de los materiales en la Universidad, a través de las aulas virtuales para la bibliografía básica que son adecuados para la adquisición de las competencias en las asignaturas.

No se aporta información sobre la aplicación de los sistemas de seguimiento y tutorización del estudiante previsto en la memoria, por lo que no se puede valorar su eficacia y regularidad.

Los mecanismos establecidos para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación se consideran adecuados: tanto al presentarse a los exámenes como en la defensa pública del Trabajo Fin de Máster, deben presentar su Documento Nacional de Identidad o documentación equivalente en el caso de estudiantes extranjeros.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Aparte de los datos de matrícula comentados en el Criterio 1, en el momento de la evaluación no se aportan datos sobre las tasas de graduación, abandono y eficiencia dado que el título evaluado comenzó a impartirse el mismo curso en el que se produce este seguimiento.

Madrid, a 10 de diciembre de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo